

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6507

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 16 y 17 de Septiembre)

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde, con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Art. 2.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 12 del mes de Octubre próximo.

Dado en San Sebastián a trece de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta 14 de Septiembre)

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Cayetano Sánchez Bustillo, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián a catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Augusto Gonzalez Besada, Diputado a Cortes, Ministro de Fomento.

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en San Sebastián a catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Sánchez Guerra, Diputado a Cortes, Gobernador del Banco de España.

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en San Sebastián a catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta 15 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según comunica el Cónsul de nuestra Nación en Port Said, ha cesado la epidemia de peste levantina en esa ciudad al no haberse presentado nuevos casos desde el día 8 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Septiembre de 1908.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 16 de Septiembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1985

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'18
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0'90
Idem de paja de 6 idem	0'25
Litro de aceite	1'10
Idem de petróleo	0'80
Idem de vino	0'20
Kilogramo de carbon.	0'12
Idem de leña	0'03
Idem de paja larga	0'04
Idem de carne de vaca.	2'00
Idem de idem de carnero.	1'80

Palma 16 de Septiembre de 1908.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la O. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1986

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 5 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Quedó incluido en la lista de beneficencia el vecino Martín Cifre Cabanellas. Acordose despues se construyan varios muebles para el uso del Juzgado municipal. Quedó acordada por doce-avas partes la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó tambien pasen una Comisión a la casa del Concejal D. Miguel Cerdá a significarle el pésame por el fallecimiento de su hijo.

Sesión del día 12 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó sea colocada en el centro de la plaza de la Libertad de esta villa una columna al extremo de la cual ha de colocarse tambien una lámpara. Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó satisfacer la cantidad de diez pesetas como limosna para los Asilados de S. Juan de Dios en Barcelona.

Sesión del día 19 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Tambien lo quedó una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que se digne conceder a este pueblo la habilitación para la descarga en este puesto de los géneros del país. Quedó autorizado el vocal de la Comisión de obras Sr. Guiraud para que bajo su dirección pueda realizar las obras solicitadas el vecino Rafael Cañellas. Pasó a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de Obras. Quedó formulado el estado de los aprovechamientos en el monte Santueri durante el año forestal de 1908 a 1909. Y por último se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda introducir en la plaza de la Libertad de esta villa las reformas que tiendan a la belleza y ornato de la misma que se estimen necesarias.

Sesión del día 26 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó siga la tramitación acostumbrada la confección del reparto sobre arbitrios extraordinarios. Pasó luego a informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Quedó aprobada despues la liquidación practicada al Arrendatario del impuesto de Consumos en el pasado año 1907, reclamándole por tanto del compromiso contraído. Quedaron aprobados despues los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, remitiéndose a su destino para su inserción.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 25 en 2.ª convocatoria.—Quedaron aprobadas las cuentas municipales respectivas al pasado año de 1907. El anterior extracto ha sido aprobado

por este Ayuntamiento en la sesión celebrada por el mismo en el expresado día.

Pollensa 29 Abril de 1908.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—El Alcalde, Martín Cerdá.

Núm. 1987

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprueban las actas de la ordinaria del 25 de enero último y extraordinaria de 26 del mismo, ratificándose los acuerdos de la última.

Lectura de «Boletines Oficiales» número 6405, 6406 y 6407, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Ignacio Tur y Riera en solicitud de reconocimiento de crédito por alquileres de una Casa Escuela.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se acuerda confirmar anteriores resoluciones sobre suministro de medicamentos ó familias pobres.

Se acuerda quede para la próxima sesión tratar sobre haberse habilitado para carros el camino de «La Real».

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales» (números 6408, 6409 y 6410), acordándose cumplir sus disposiciones.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se acuerda reconocer un crédito por alquileres de una Casa Escuela.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones de Enero último.

Se acuerda abrir una información pública acerca del camino de «La Real» y que la Comisión de policía emita dictamen.

Se acuerda solicitar del Gobierno 5000 pesetas para celebrar la «Fiesta del Arbol».

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procede al sorteo de los asociados que han de constituir la Junta municipal para este año, distribuyéndolos en cinco Secciones.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se verifica la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procede al sorteo de los mozos alistados para el reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores, ratificándose los acuerdos de las últimas.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6411, 6412 y 6313 y se acuerda el cumplimiento de la reciente R. O. que aplaza la constitución de las nuevas Juntas municipales.

Se designan tres vocales para la nueva Junta local de 1.ª Enseñanza.

Se acuerda la adquisición de dos trajes para guardias municipales; ídem, el arreglo de las puertas de la Pescadería.

Sesión ordinaria del día 22. — Se aprueba el acta de la ordinaria anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6414 y 6415.

Se acuerda acceder a la construcción de un depósito de aguas que se servirá de la cañería de la fuente para servicio de la empresa de las Obras del Puerto.

Se acuerda protestar del despojo que

se pretende en perjuicio de Ibiza en el nuevo plan de comunicaciones marítimas; nombrar una Comisión que gestione en Madrid lo que Ibiza reclama en el expresado servicio; invitar a las Cámaras de Comercio, Agrícola y Sociedad de Agricultores de esta Isla para que cooperen a la gestión en forma análoga a la acordada, y que todos los gastos de la Comisión nombrada sean por cuenta de este Ayuntamiento concediendo a aquélla un crédito ilimitado.

Ibiza 4 Marzo 1908. — El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, Gotarredona.

Núm. 1988

Comisión mixta de reclutamiento de Baleares

REPARTIMIENTO de los 549 hombres asignados a la Zona de Palma en el reemplazo del corriente año para el Ejército activo por R. D. de 23 de Agosto último, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Isla de Mallorca.—Zona de Palma

PUEBLOS	Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada pueblo	Número de hombres y décimas		Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo
Algaida.	26	16	6	16
Andraitx.	8	5	1	5
Bañalbufar.	2	1	3	2
Buñola.	17	10	8	11
Calviá.	18	11	5	11
Campos.	34	21	6	21
Deyá.	4	2	5	2
Esporlas.	35	22	3	22
Establiments.	14	8	9	9
Estallenchs.	5	3	2	3
Santa Eugenia.	16	10	2	10
Fornalutx.	7	4	5	5
Lluchmayor.	48	30	6	31
Santa Maria.	31	19	7	20
Marratxí.	42	26	7	27
Palma.	382	243	3	243
Puigpuñent.	10	6	4	6
Santañy.	71	45	2	46
Sóller.	81	51	6	52
Valldemosa.	11	7	0	7
Total	862	540	90	549

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 23 de Agosto último, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial. Palma 16 Septiembre de 1908. — El Presidente, J. Aguiló. — P. A. de la C. M. — El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1989

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, con expresión de los pueblos comprendidos en la Zona de Palma que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo

Establiments.	4	Establiments.	6
Idem.	8	Idem.	9
Idem.	10	Idem.	3
Andraitx.	5	Idem.	1
Establiments.	2	Idem.	7
Buñola.	3	Buñola.	9
Idem.	8	Estallenchs.	6
Idem.	10	Idem.	5
Idem.	4	Buñola.	1
Idem.	2	Idem.	7
Marratxí.	3	Marratxí.	10
Idem.	7	Esporlas.	6
Esporlas.	2	Marratxí.	9
Marratxí.	5	Idem.	1
Esporlas.	4	Idem.	8
Sta. Maria.	8	Sta. Maria.	2
Idem.	4	Idem.	3
Idem.	6	Palma.	9
Palma.	7	Idem.	5
Sta. Maria.	10	Sta. Maria.	1

5.º Sorteo

Sóller.	5	Sóller.	1
Idem.	9	Idem.	7
Puigpuñent.	2	Puigpuñent.	4
Idem.	6	Sóller.	3
Idem.	8	Idem.	10
Fornalutx.	5	Deyá.	9
Idem.	7	Fornalutx.	1
Idem.	6	Deyá.	2
Deyá.	10	Idem.	8
Idem.	4	Fornalutx.	3
Campos.	6	Santañy.	7
Idem.	2	Sta. Eugenia.	5
Idem.	8	Idem.	9
Santañy.	1	Campos.	3
Campos.	4	Idem.	10
Lluchmayor.	6	Lluchmayor.	15
Idem.	16	Calviá.	13
Calviá.	11	Algaida.	19
Bañalbufar.	18	Calviá.	20
Idem.	12	Lluchmayor.	8
Algaida.	4	Algaida.	10
Bañalbufar.	3	Calviá.	17
Algaida.	5	Algaida.	7
Idem.	14	Lluchmayor.	2
Lluchmayor.	1	Calviá.	9

Palma 16 de Septiembre de 1908. — El Presidente, J. Aguiló.

Núm. 1990

REPARTIMIENTO de los 563 hombres asignados a la Zona de Inca en el reemplazo del corriente año para el ejército activo por R. D. de 23 de Agosto último, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Isla de Mallorca.—Zona de Inca

PUEBLOS	Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada pueblo	Número de hombres y décimas		Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo
Alaró.	49	31	2	31
Alcudia.	16	10	2	10
Artá.	30	19	1	20
Binisalem.	24	15	3	15
Búger.	10	6	4	6
Campanet.	15	8	5	8
Capdepera.	15	9	5	10
Costitx.	4	2	5	3
Escorca.	4	2	5	2
Felanitx.	106	67	5	68
Inca.	48	30	6	31
San Juan.	14	8	9	9
San Lorenzo.	26	16	6	17
Lloseta.	19	12	1	12
Llubi.	26	16	6	17
Manacor.	95	60	5	60
Santa Margarita.	37	23	6	24
Maria.	16	10	2	10
Montuiri.	21	13	4	13
Muro.	38	24	2	24
Petra.	30	19	1	19
Pollensa.	39	24	8	25
Porreras.	34	21	7	22
La Puebla.	53	33	8	34
Sansellas.	15	9	5	9
Selva.	30	19	1	19
Sineu.	36	22	9	23
Son Servera.	21	13	4	13
Villafranca.	15	9	5	9
Total	884	550	130	563

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 23 de Agosto último, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se publica en este periódico oficial. Palma 16 Septiembre de 1908. — El Presidente, J. Aguiló. — P. A. de la C. M. — El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1991

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, con expresión de los pueblos comprendidos en la Zona de Inca que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo

San Juan.	1	San Juan.	3
Idem.	6	Idem.	9
Idem.	8	Petra.	10
Idem.	5	San Juan.	4
Idem.	7	Idem.	2
Sineu.	3	Sineu.	9
Idem.	8	Selva.	2
Idem.	5	Sineu.	4
Idem.	1	Idem.	10
Idem.	6	Idem.	7
Alcudia.	5	Pollensa.	7
Pollensa.	2	Alcudia.	8
Idem.	3	Pollensa.	10
Idem.	1	Idem.	9
Idem.	6	Idem.	4
La Puebla.	2	La Puebla.	9
Muro.	10	Idem.	1
La Puebla.	6	Muro.	3
Idem.	4	La Puebla.	7
Idem.	5	Idem.	8
Campanet.	9	Porreras.	10
Porreras.	7	Campanet.	4
Campanet.	6	Porreras.	1
Porreras.	3	Idem.	2
Idem.	8	Idem.	5
San Lorenzo.	9	Son Servera.	8
Son Servera.	7	Idem.	3
Idem.	4	San Lorenzo.	5
San Lorenzo.	1	Idem.	10
Idem.	2	Idem.	6

7.º Sorteo

Inca.	8	Inca.	10
Idem.	4	Montuiri.	7
Montuiri.	3	Inca.	6
Inca.	1	Montuiri.	5
Montuiri.	2	Inca.	9

8.º Sorteo

Llubi.	7	Llubi.	5
Búger.	3	Idem.	9
Idem.	4	Idem.	8
Idem.	2	Idem.	6
Llubi.	1	Búger.	10

9.º Sorteo

Villafranca.	9	Capdepera.	1
Capdepera.	10	Villafranca.	6
Idem.	8	Capdepera.	3
Villafranca.	2	Villafranca.	7
Capdepera.	4	Idem.	5

10.º Sorteo

Felanitx.	9	Manacor.	6
Idem.	1	Idem.	10
Manacor.	4	Felanitx.	8
Felanitx.	5	Manacor.	2
Idem.	3	Idem.	7

11.º Sorteo

Sansellas.	10	Sansellas.	4
Costitx.	5	Idem.	3
Sansellas.	8	Costitx.	9
Costitx.	6	Idem.	7
Idem.	1	Sansellas.	2

12.º Sorteo

Escorca.	6	Escorca.	10
Artá.	1	Lloseta.	5
Escorca.	2	Escorca.	8
Binisalem.	9	Binisalem.	7
Idem.	4	Escorca.	3

13.º Sorteo

Sta. Margarita.	2	Sta. Margarita.	3
Alaró.	6	Idem.	5
Sta. Margarita.	1	Maria.	9
Maria.	8	Sta. Margarita.	4
Sta. Margarita.	7	Alaró.	10

Palma 16 de Septiembre de 1908. — El Presidente, J. Aguiló.

REPARTIMIENTO de los 180 hombres asignados a la Zona de Mahón en el reemplazo del corriente año para el Ejército activo por R. D. de 23 de Agosto último, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Isla de Menorca.—Zona de Mahón

Table with 4 columns: PUEBLOS, Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada pueblo, Número de hombres y décimas, Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo. Rows include Alayor, Ciudadela, Ferrerías, San Luis, Mahón, Mercadal, Villa-Carlos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 23 de Agosto último, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial. Palma 16 Septiembre de 1908.—El Presidente, J. Aguiló.—P. A. de la O. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1993

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, con expresión de los pueblos comprendidos en la Zona de Mahón que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo

Table with 2 columns: Pueblo, Número. Rows include Ciudadela, Idem., Alayor, Idem., Idem.

2.º Sorteo

Table with 2 columns: Pueblo, Número. Rows include San Luis, Ferrerías, Idem., San Luis, Idem., Ferrerías.

3.º Sorteo

Table with 2 columns: Pueblo, Número. Rows include Mercadal, Villa-Carlos, Mahón, Idem., Mercadal, Idem., Idem., Villa-Carlos, Mahón, Villa-Carlos, Mercadal, Mahón, Idem., Mercadal, Idem., Idem., Villa-Carlos, Mahón.

Palma 16 de Septiembre de 1908.—El Presidente, J. Aguiló

Núm. 1994

REPARTIMIENTO de los 76 hombres asignados a la Zona de Ibiza en el reemplazo del corriente año para el Ejército activo por R. D. de 23 de Agosto último, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

Islas de Ibiza y Formentera.—Zona de Ibiza

Table with 4 columns: PUEBLOS, Núm. de mozos que han servido de base para señalar el cupo a cada pueblo, Número de hombres y décimas, Núm. de soldados que deben aportar para el ejército activo. Rows include San Antonio Abad, Santa Eulalia, Formentera, Ibiza, San José, San Juan Bautista.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 23 de Agosto último, y en armonía con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial. Palma 16 Septiembre de 1908.—El Presidente, J. Aguiló.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1995

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reclutamiento, con expresión de los pueblos comprendidos en la Zona de Ibiza que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo

Table with 2 columns: Pueblo, Número. Rows include Sta. Eulalia, Idem., S. Ant. Abad., Sta. Eulalia, San José, Sta. Eulalia, S. Ant. Abad., San José, Sta. Eulalia, S. Ant. Abad., San José, Sta. Eulalia, S. Ant. Abad.

2.º Sorteo

Table with 2 columns: Pueblo, Número. Rows include Formentera, Idem., Ibiza, S. Juan Bta., Formentera, Idem., Idem., Idem., Formentera, Ibiza.

Palma 16 de Septiembre de 1908.—El Presidente, J. Aguiló.

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 700.—Producto anual, 420 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 750.—Producto anual, 225 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 38.500.—Producto anual, 577'50 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 70.000.—Producto anual, 1050 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 500.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás yerbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'42 id.—Consumo calculado durante el año, 200.000.—Producto anual, 840 pesetas.

Artículos: Lefía.—Unidades, 100 id.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 144.270.—Producto anual, 423'81 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 idem.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2 id.—Consumo calculado durante el año, 20.000.—Producto anual, 400 pesetas.

Total, 4.086'31 pesetas.

En Costitx a 6 Septiembre de 1908.—El Alcalde, Presidente, Jaime Arrom.—Por A. del A.—El Secretario, José Vallespir.

Núm. 1997

Acordado por este Ayuntamiento y asociados la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1909, se invita a los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones a conciertos gremiales, parciales ó totales a esta Alcaldía hasta el día veinte y cuatro del corriente mes.

No dando resultado el medio indicado se anuncia el de arriendo a venta libre de todas las especies por un plazo de un año a tres, cuya primera subasta tendrá lugar el día treinta del actual y si resulta negativa se procederá a una segunda el día diez de Octubre próximo venidero.

No teniendo efecto ninguno de los medios indicados se procederá al arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes cuya primera subasta tendrá lugar el día doce del mismo mes; no dando esta resultado, la segunda tendrá lugar el veinte del mismo mes y si tampoco diera resultado se celebrará la tercera y última el día veinte y ocho del referido mes de Octubre cuyas subastas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial de diez a doce, por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Costitx 14 Septiembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. del A. y A.—José Vallespir, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE INCA

La Junta municipal de esta ciudad en sesión celebrada el día once de este mes, vista la imposibilidad de llevar a la práctica la recaudación directa para hacer efectivo el cupo de consumos al tesoro en el año próximo de 1909, acordó ensayar el medio de los encabezamientos gremiales por un año, a cuyo efecto se invita por medio del presente, a los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones hasta el día 26 de este mismo mes y hora de las once.

No ofreciendo resultado dicho medio, se anuncia primera subasta para el arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre todas las especies sujetas al impuesto, por un periodo de uno a tres años, para el día primero de Octubre próximo.

En caso de no dar resultado la anterior subasta, se señala una segunda al mismo objeto para el día once de igual mes, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo fijado a la totalidad de las especies, por el término de un año.

Dichas subastas anunciadas, tendrán lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones continuado en el expediente de su razón que obra de manifiesto en la secretaria municipal.

Inca 15 Septiembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Armengol.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 1999

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año 1908.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se acordó y formó la lista primitiva de electores con derecho a la votación de Compromisarios para la de Senadores en el actual año; y su fijación en este mismo día al público en cumplimiento y a los efectos que preceptúa el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinaria anteriores, siendo aprobadas. Se acordó el cumplimiento de los Boletines número 6393 al 6398 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión en la parte que afecta a este Ayuntamiento. Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año con sujeción a la Ley y disposiciones vigentes. Se enteró el Ayuntamiento de que el día once del actual fué remitido por esta Alcaldía al Gobernador Civil el Estado de Constitución de la Junta municipal del Censo electoral prevenido en su circular inserta «Boletín Oficial» número 6395. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria y extraordinaria anteriores. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial de la semana anterior. Se aprobó la distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores. Se aprobó los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1907. Se aprobó el reparto de la Contribución sobre edificios y solares por no haberse producido contra el mismo reclamación alguna durante el plazo de su exposición al público y se acordó su remisión a la administración de Hacienda para su aprobación definitiva. Se aprobó una cuenta de medicinas a pobres facilitadas por el Farmacéutico municipal durante el segundo semestre de 1907, cuyo importe líquido asciende a 83'83 pesetas. Se aprobó una cuenta de petróleo y tubos facilitados al Ayuntamiento para el alumbrado público durante el mismo citado segundo semestre, cuyo importe asciende a 45'50 pesetas. Se acordó su pago con cargo a los capítulos correspondientes. Se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se leyó y aprobó el

Acta de la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial de la semana anterior. Se acordó aprobar definitivamente la lista primitiva de electores con derecho á la votación de compromisarios para la de Senadores, por no haberse producido contra la misma y hasta la fecha reclamación alguna, se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil á los efectos del art.º 29 de la Ley del ramo vigente. Se acordó pasar á informe del señor Ingeniero Jefe una instancia de un vecino interesando permiso para contruir un puentecito para entrar en una finca de su propiedad lindante con la carretera que desde esta villa conduce á la de Montuiri. Se acordó dividir este término municipal en tres secciones conforme se ha venido haciendo desde años anteriores, para el nombramiento de Vocales de la Junta municipal; y se designaron el número de Vocales con que ha de contribuir cada sección. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se acordó y verificó la rectificación del alistamiento de mozos del año actual.

Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero.—Se acordó el cierre definitivo de las Listas de alistamiento de mozos del actual año y proceder el día siguiente al sorteo de los mismos conforme oportunamente estaba anunciado.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se verificó el sorteo de los cuarenta y uno mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año sin que mediara incidente alguno. Se levantó la sesión de la que se extendieron las tres copias que previene el art. 76 de la vigente Ley.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta ordinaria y extraordinarias anteriores. Se dió por enterado el Ayuntamiento de los «Boletines Oficiales» n.º 6405 al 6413. Se acordó adquirir la Bandera española. Se acordó proceder á la venta de las sepulturas construidas en el cuadro 1.º del ensanche del Cementerio; y de los solares cantonales cuyo precio será de 100 y 110 pesetas respectivamente. Se acordó ceder á D. Pedro José Jaume el solar cantonal n.º 8, y á D. Monserrata Bestard la sepultura n.º 5 del indicado primer cuadro cuyo precio estipulado abonaron en el acto. Se acordó que todo el dinero procedente de la venta de sepulturas sea invertido en obras dentro del mismo Cementerio. Se acordó constituir en esta localidad la Junta local de protección á la infancia. Se acordó denegar ciertas retribuciones á los Maestros de Instrucción pública. Se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Se acordó que los Concejales que por estar emparentados dentro del 4.º grado Civil con uno ó mas mozos no puedan concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados sean sustituidos por otros de los próximos Ayuntamientos anteriores. Se acordó formar un reglamento para el regimen interior, nombrándose á los Concejales cuya consecución correrá á su cargo. Se acordó el pago de una cuenta de canales de piedra caliza para el Cementerio. Se acordó nombrar Sindico accidental para los dictámenes en las operaciones de quintas al Concejal D. Jaime Pizá. Se reformó la lista de pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita. Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1907. Se otorgó en venta á D. Gabriel Mesquida Nadal la sepultura n.º 2 del Cuadro 1.º del Cementerio, y á D. José Vich Creus la n.º 6 de dicho Cuadro. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º Marzo.—Se dió principio al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 8.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se autorizó al Depositario de los fondos municipales para la venta de sepulturas y solares cantonales del Cuadro primero del ensanche del Cementerio. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia

oficial. Se aprobó la distribución de fondos por Capítulos y en dozavas partes para satisfacer las atenciones del presente mes y del anterior. Se acordó una gratificación de diez pesetas á un tal D. José Artilla por la conferencia dada en la Casa Consistorial. Se acordó la compra de varios libros encuadernados para las sesiones del Ayuntamiento. Juntas de asociados, de Instrucción pública, de Sanidad y demas á que hace referencia el artículo 7.º del Reglamento de la ley del Timbre del Estado. Se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Se acordó designar á los Concejales D. Gabriel Santandreu y D. Antonio Capó para Vocales de la Junta de Instrucción pública y como vocal farmacéutico á don Antonio Torrens. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil participando haber nombrado para formar parte de la expresada Junta en concepto de padres de familia á D. Gabriel Mesquida y D. José María Poveda; y en el de madres de familia á D.ª Antonia M.ª Salom y D.ª Francisca Oloquell. Se enteró tambien de que el día 16 del actual quedó constituida la Junta local de protección á la infancia. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo.—Se nombró á tres Vocales de la Junta de asociados para que en Comisión examinen las cuentas municipales respectivas del presupuesto de 1907 y emitan su dictamen. Se dió orden al Secretario para que les facilite cuantos datos estimen necesarios para el buen desempeño de su cometido. Se levantó la sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día tres del presente mes, acordándose su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial.»

Santa María 8 de Mayo de 1908.—El Secretario, Sebastian Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro José Jaume.

Núm. 2000

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 2.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó remitir una instancia de D. Epifanio Fabregues al Sr. Administrador de Hacienda solicitando ser baja en el padrón de carruajes de lujo de esta villa para que resuelva lo que estime procedente. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abonen al Sr. Alcalde los gastos de viaje para ir á Palma.

Sesión extraordinaria del día 8.—Previos los requisitos que la Ley determina tuvo lugar el cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de este año.

Sesión extraordinaria del día 9.—Con las mismas formalidades, se celebró el sorteo del reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión ordinaria del día 16.—Se leyó y aprobó la sesión ordinaria anterior y se ratificaron las extraordinarias celebradas los días 8 y 9 de los corrientes. En vista de la Real orden de 6 del actual se acordó no celebrar el sorteo para la renovación de la Junta municipal. Se resolvieron las reclamaciones de la prestación personal del corriente año. Se autorizó al vecino Bartolomé Sureda Massanet para llenar de agua la cisterna de su casa de la calle Mayor n.º 14 de la cañería pública con sujeción á las bases que regulan esta materia. Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular referente á la autorización para cobrar el primer trimestre de consumos con sujeción al re-

partó del año anterior. Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos á Antonio Ferrer Carrió por haber sido alta en el de San Lorenzo. Se enteró el Ayuntamiento de la sesión que se ha de celebrar en Manacor para proceder al examen, censura y aprobación de las cuentas carcelarias de 1907. Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento que la Excm. Comisión provincial habia destinado á este Municipio 500 pesetas para reparación de caminos vecinales. Se acordó que el Sr. Alcalde vaya á Palma á hacerse cargo de las 665 pesetas procedentes del Circulo de Bellas Artes para socorrer á los perjudicados por las últimas inundaciones y que se le abonen del capítulo de Imprevistos los gastos de viaje.

Sesión ordinaria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder amplios poderes á los Sres. Alcalde y Regidor Sindico para elevar á escritura pública el contrato de compra-venta que esta Corporación estimuló con D. Antonio Cano de una parcela de tierra enclavada en la barriada de Ne Periconá. Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que formule el proyecto y presupuesto para la construcción del edificio destinado á Escuela. Despues de aprobar las listas de la redención y las de la prestación se acordó que la primera sea entregada á la recaudación para su cobro y la segunda al Sr. Alcalde para que cuide de entregar los recibos á los trabajadores. Se acordó continuar en la lista de los pobres al vecino Antonio Bisquerra Torres. Fué aprobada una cuenta de D. José Tous que suma 6'25 pesetas acordando su pago del capítulo correspondiente. Se acordó que por administración y bajo la dirección del Sr. Alcalde se efectuen varias obras municipales. En concepto de limosna se acordó abonar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 5'10 pesetas al Asilo de San Juan de Dios. Para las próximas operaciones de la clasificación y declaración de soldados se nombró tallador al ex-sargento Bartolomé Esteve Payeras. Se autorizó á la vecina Maria Femenias Tous para llenar de agua la cisterna de su casa de la calle de Pedra Plana n.º 6 de la cañería pública con sujeción á las bases que regulan esta materia. Se aprobaron los proyectos de fachada de dos casas de la barriada de »Ne Periconá» pertenecientes á Miguel Fuster Forteza.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 17.—Se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales de 1907.

Sesión extraordinaria del día 24.—Fueron aprobadas las cuentas municipales de 1907.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente mes.

Artá 14 Marzo de 1908.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 2001

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de mozos del actual reemplazo y revisar las exenciones de los mozos de 1905 y 1907.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria del día 1.º de los corrientes. Se designaron á los Concejales D. Juan Esteve Terrasa y D. Andrés Sureda Sancho y al Farmacéutico D. Juan Servera Blanes para que en calidad de Vocales formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta población. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del actual mes. Se acordó simillar á nombre de los her-

manos Miguel, Antonio, Ana, Margarita, Antonia, Maria é Isabel Servera Sureda una finca denominada Ne Pinada que comprende un expediente posesorio. Fué aprobada una cuenta de Juan Sancho que suma 3'60 pesetas importe de espuelas para los peones camineros.

Sesión ordinaria del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el proyecto de fachada de la casa de la calle de Palma n.º 6 propia de D. Francisco Castellet Molinas. Se acordó recomponer por administración el algibe de Ne Careta y modificar la bomba del algibe de la Plaza.

Sesión ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que el Secretario vaya á Palma para asuntos municipales y abonarle los gastos de viaje del capítulo de Imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se fallaron los expedientes de los mozos que el día 1.º de este mes quedaron pendientes de fallo en razón á las alegaciones que hicieron comprendidas en el art.º 87 de la Ley.

Sesión ordinaria del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria que antecede. Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones que ha de celebrarse el día 9 de Abril próximo ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento.

Sesión extraordinaria del 31.—Se declararon prófugos Jaime Ferragut Blanes, Miguel Mestre Moll, Juan Cursach Cursach, Ramón Sardá Roig, Antonio Llitesa Pastor, Francisco Gayá Masanet, Martin Gili Juan, Nicolás Casellas Sancho, Pedro Sureda Llínas, Andrés Martínez Ortega, Pedro Roig Masanet y Juan Payeras Perxana, mozos del actual Reemplazo.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

Artá 7 de Abril de 1908.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 2002

CEDULA DE CITACION

Por parte de Gabriel Rosselló Perelló, instruyese expediente posesorio para inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad del Portido, una finca denominada Son Ferrer. En auto de veinticinco Abril último aprobóse el expediente y el Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita la finca en mera propiedad á favor del causante Jaime Rosselló Rosselló, y en usufructo á favor de Bartolomé Rosselló; y el Sr. Juez en providencia de hoy dispuso la citación de dichos causantes ó sus herederos y sucesores y todos los que se crean con mejor derecho, para que dentro diez dias contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se presenten á hacer oposición al expediente; de lo contrario, se ratificará el citado auto.

Alaró catorce Septiembre de 1908.—Pedro Perelló, Secretario.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año 1903, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

PALMA—ESQUELA—TIPOGRÁFICA